

# CONCISO EXTRAORDINARIO.

N. 28.

4 quartos.

LUNES 25 DE FEBRERO DE 1811.

CORTES.

*Cádiz 24 de febrero.*

**E**n los dias 21, 22 y 23 no ha habido sesion à causa de la traslacion de las Còrtes de la Real Isla de Leon à esta ciudad.

Hoy à las 10 de la mañana se ha reunido el Congreso à celebrar su primera sesion en la Iglesia de San Felipe Neri destinada para las sesiones de Còrtes. La disposicion, nobleza y elegancia del salon hacen el elogio del Sr. Prat, autor y director de esta obra, y llamaron la atencion de todos los expectadores que desconocian la antigua Iglesia, la qual, quedando intacta, ha sido tan bellamente transformada.

El Señor Presidente abrió la sesion pronunciando un discurso en el qual dixo: que era queja antigua y observacion hecha por Millot, que las Còrtes nunca habian hecho cosa de provecho: que si esta maxíma era tal vez racional respecto de las antiguas Còrtes reunidas por príncipes mas celosos de su particular engrandecimiento que de la felicidad de sus pueblos, y compuestas de hombres que de grado ò por fuerza eran con su deferencia unos meros instrumentos de los caprichos de sus príncipes; no era, à la verdad, aplicable à unas Còrtes generales y extraordinarias reunidas por la voluntad nacional en una roca erizada de baterias à cuya imediacion se hallaba el enemigo, en las quales ninguna influencia tiene la lisonja ni el ascendiente de los príncipes, y en donde voluntariamente se ha renunciado hasta la esperanza de pretender y optar: que 150 dias que hace que están instaladas las Còrtes es muy poco tiempo para curar males de tantos años: que el Congreso no es un



ejército que se ha de batir con el enemigo, pues por luces que se le supongan nunca es mas que un puñado de hombres con los mas constantes deseos de hacer la felicidad de la Nacion: que habian elegido para la Regencia individuos beneméritos de la patria: que habian procurado aliviar con medidas económicas las cargas del erario; aumentar los ejércitos, y proveerlos de subsistencias, armas y vestuacios, buscando, por todos los medios, fondos para estos objetos: que esto era la verdad por mas que digan ciertas plumas ligeras que parecen moverse mas bien à impulsos del gobierno intruso que de un zelo patriótico quando se ocupan en hablar contra las Cortes y desacreditarlas: dixo que S. M. debia venir à Cádiz porque siendo este pueblo que tantas pruebas ha dado de lealtad y patriotismo, un depósito de gran parte de las riquezas del mundo, y el recinto feliz que no se ha manchado con la huella del enemigo, era muy propio para la residencia del Congreso, el qual presentando á sus ojos su zelo y sus tareas, debe esperar ser ayudado por este pueblo para triunfar del enemigo. Triunfaremos; y otros pueblos dirán à Cádiz, á ti debimos los auxilios para conseguir esta felicidad.

Se leyó un parte del General Ballesteros desde Fregejal, del qual resulta haber sorprendido y derrotado completamente al enemigo dentro de dicho pueblo cogiendole 200 caballos, 100 prisioneros y todos los equipages: que por consecuencia de esta accion era dueño de 20 leguas de terreno que proporcionaba existencias al enemigo, quedando Soult privado de comunicacion por Monasterio entre Badajoz y Sevilla. Se acordó que se contestase que las Cortes lo habian oido con satisfaccion.

Se pasó à la eleccion de Presidente que recayó en el Sr. Baron de Antella por 73 votos en competencia del Sr. Torrero con 58, y de Vice-Presidente en el Sr. Mendioza por 107 votos, de Secretario (en lugar del Sr. Aznares) en el Sr. Polo por 98, ámbos sin competencia.

La Ciudad de Cádiz fué admitida à cumplimentar á S. M. juraron el Sr. Obispo de Mallorca, y otro Diputado.



Es digna de la noticia, del público la siguiente exposición de la Junta-Congreso de Valencia à las Córtes.

Señor. = Los infrafirmados vasallos de V. M. hijos y vecinos de su leal pueblo de Valencia, con el mas profundo respeto exponen: que el Comandante general de esta ciudad y reyno manifestó à su vecindario la perentoria necesidad de adoptar las medidas extraordinarias, por las que todos los buenos clamaban à una voz; y que estimaba como la primera de ellas la formacion de un cuerpo patriótico que le proporcionase à la mayor brevedad los elementos de la guerra, cuya direccion le está encargada por V. M. como otra de las autoridades confirmadas por vuestro Real decreto de 25 de setiembre último: todo sin perjuicio, y con la protexta solemne, que hizo el voto unánime de los Valencianos, de dar cuenta inmediatamente à V. M. y la de mirar como su primera ley el encargo de plantificar y consolidar en este hermoso pais las disposiciones soberanas, que espera la Nacion de la sabiduria y zelo de sus augustos Representantes.

Los exemplares adjuntos de la acta primera y reglamento, convenceràn à V. M. de la santidad de los fines que se ha propuesto este cuerpo; del puro desinterés que anima à todos sus miembros; de la legalidad de sus procedimientos nivelados enteramente por el loable exemplo de V. M. y sobre todo de la profundisima obediencia con que respetaràn sus decisiones soberanas.

Señor, sin el modelo, único en la historia de las sociedades, de la conducta de V. M. consignada solemnemente en los periódicos de esa Real Isla, nada hubiera sabido emprender la Junta-Congreso; nada podrá continuar sin la guia de V. M.; nada osaria consolidar sin su expresa aprobacion soberana. Su objeto primario es, y será mientras dure, conservar à V. M. à costa de sus vidas una buena porcion del territorio español, en el que ha de fructificar el sabio código que prepara V. M. para la felicidad de un pueblo tan benemérito, y para confusion eterna de la pretendida ilustracion ultramontana. Obra son de V. M. las ideas liberales que encierra el reglamento formado pro-



visionalmente para el régimen de esta corporación; y sus miembros se atreven á suplicar á V. M. perfeccione y acabe la obra de sus manos para la salvacion de la patria. Si á este fin juzgare conveniente V. M. remover á los actuales componentes de la expresada Junta-Congreso, suprimirla de todo punto, ó mejorar las bases de su establecimiento, los infrafirmados ofrecen á V. M. como es debido, respetar, y cooperar con todas sus fuerzas al mas puntual cumplimiento de vuestras órdenes soberanas. = Dios nuestro Señor prospere largos años la vida de V. M. = Junta-Congreso de Valencia en la casa de la Diputacion del Reyno 8 de enero de 1811. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. vuestros humildes Vasallos. = Luis de Bassecourt. = Luis Mañes. = Nicolas Garelly. = Gaspar Morera. = José Joaquín de Casasus. = Agustin Aicart. = Lorenzo Martinez. = Manuel Fustér. = Ramon Cubells. = Joaquin Mas.

*Las noticias de Berlin son bien tristes. La Prusia está para ser borrada de la lista de las Potencias, sin embargo del proyecto de casamiento de su rey con una hermana de Alexandro. La ruptura del Corso con Alexandro será el decreto de: La casa de Brandemburgo ha cesado de reynar. Las lecciones de la experiencia han sido inútiles para los monarcas: los pueblos mal gobernados miran con indiferencia la caída de sus reyes: El Corso se aprovecha de esta ocasion, y esta es su fortuna, su diosa, y toda su ciencia y política.*

#### AVISO.

Con el Conciso de mañana 26 saldrá un Apéndice en que se insertará la traduccion de la ley *habeas corpus* desconocida de muchos, y muy digna de que nadie la ignore, sobre todo quando mas de una vez se ha hecho mencion de ella en el Congreso nacional, y de su establecimiento pende la inapreciable ventaja, del hombre que vive en un pais libre: *la seguridad personal.*

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1811.